

Página 1 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Montería, 19 de enero de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 del 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.									
	Clasificación de Bienes y Servicios según el Sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, <u>versión 14</u>									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
85101501		Servicios de Salud		Servicios integrales de salud		Centros de salud		Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos		
1.2 VALOR ESTIMADO	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD	DESCRIPCIÓN		RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-02-009-03-01		RASES 6	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		16	1	50.000.000	50.000.000
		02-02-02-003-05-02		RASES 6	PRODUCTOS FAMARCEUTICOS		16	1	6.985.467	6.985.467
	VALOR TOTAL ESTIMADO									56.985.467
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
	1	03/02/2022	81	RASES 6	16	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	1	50.000.000	50.000.000	
	2	03/02/2022	81	RASES 6	16	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	1	6.985.467	6.985.467	
	Total						1	56.985.467	56.985.467	
	Resolución No. 001 del 01/01/2023 aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.									

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, requiere contratar con la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO del municipio de MONTELIBANO, entidad que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, a fin de satisfacer las necesidades en salud y garantizar la continuidad en la atención a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba.</p> <p>Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición.”</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, cabecera de Región, cuenta con Unidades prestadoras de Salud de baja complejidad ambulatoria, con algunos servicios de consulta externa propios del I nivel de atención y ninguno de alta complejidad o Subespecialidades; por lo cual se hace necesario darle continuidad a la contratación con una entidad externa, capacitada en prestar servicios de salud de mediana complejidad, garantizando así la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional que vivan en los municipios adscritos a la unidad prestadora de salud Córdoba.</p> <p>La Unidad prestadora de Salud Córdoba, no cuenta con Red Propia en ninguno de los cinco (05) municipios que conforma el distrito especial de policía Montelíbano, para brindar atención en salud a sus usuarios, por lo tanto se hace necesario realizar una contratación externa de servicios médicos, odontológicos y suministro de medicamentos, con el fin de garantizar que los funcionarios, beneficiarios y personal en uso de buen retiro que residan en la localidad y que tengan derecho a los servicios de Sanidad Policía Nacional, reciban una atención en forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento médico, Odontológico, urgencias, y procedimientos que pueda atender en el hospital de acuerdo a su nivel de complejidad, con una pronta recuperación del estado de salud del paciente.</p> <p>Al contrato se le incluirán las consultas que se generen por procedimientos y cirugías que se pueden atender en el Hospital, de acuerdo a su nivel de complejidad; las cuales deben de ser previamente autorizadas por la Central de Referencia de la Unidad prestadora de Salud Córdoba.</p> <p>Es uno de los principios fundamentales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 Unidad prestadora de salud Córdoba, facilitar la disponibilidad, dispensación y suministro de los medicamentos, garantizando la seguridad, eficacia y calidad, promoviendo el uso racional de los medicamentos tanto por los profesionales de la salud como por los mismos usuarios.</p> <p>El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se efectuará en el marco del ACUERDO 080 del 27/05/2022 CSSMP del 01 de abril de 2013, publicado en Diario Oficial el 3 de septiembre de 2013, “Por el cual se establece el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba de la Policía Nacional, debe garantizar la atención integral en la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales de primer nivel de complejidad y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el ACUERDO 080 del 27/05/2022 (y listado de medicamentos más suministrados a los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región N°6 de la Policía Nacional, que puedan requerir del servicio objeto del presente proceso, los cuales según el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el distrito de policía Montelíbano, el</p>

Página 4 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

19/1/23, 8:01


Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 8:01:56

REGIONAL DE ASEGU...



Procesos SECOP

Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Menú

Ir a

Escriptorio

Menú

Procesos de la Entidad Estatal

Expediente

Volver

Opciones

☆

Proceso : SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DISTRITO DE MONTELIBANO - PN COT...

Solicitud de información a los Proveedores

PN COTIZACION RASES 6 017-2023

(Solicitud información publicada)

Piegos

Unidad de contratación

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Ver Enlace

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA - DISTRITO DE MONTELIBANO.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 20/01/2023 7:00 PM - Fecha de publicación 14/01/2023 9:44 AM

PROVEEDORES

Invitado

2

2

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	14/01/2023	16/01/2023	20/01/2023

En atención al requerimiento solicitado, se recibieron 02 cotización así: ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, enviada desde el correo esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com , en la fecha 20/01/2023 y de la entidad VALLE DEL SOL enviada desde el correo valledelsol.ips@gmail.com en la fecha 21/01/2023, la cual no será tenida en cuenta toda vez que **no oferta** la totalidad de los servicios requeridos dentro de la solicitud de cotización, dentro de los cuales no incluyó el suministro de medicamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia que se seleccionará la cotización enviada por la ESE HOSPITAL DE MONTELIBANO, con una tarifa favorable (SOAT VIGENTE MENOS EL 15%), toda vez que la cotización enviada por la entidad VALLE DEL SOL, no cotizo la totalidad de los ítems requeridos, dentro de los cuales está el suministro de medicamentos, por lo expuesto anteriormente se determinó escoger la modalidad de contratación directa, como está establecido el literal c, artículo 4 de la ley 1150 de 2007, garantizando los principios de la contratación estatal establecidos en la ley 80 de 1993 (economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva), aunado a ello, las cualidades técnicas que nos oferta la ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, desde el aspecto técnico en primer Nivel de atención en salud, son muy completos y abarca toda la necesidad de la población en el distrito de Montelibano, en las áreas de Consulta externa, Apoyo Diagnóstico, Cirugía, Hospitalización, urgencias, Servicios Farmacéuticos, etc.

La contratación externa de esta prestación de servicio, representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución, pero principalmente para los usuarios al contar con un servicio de calidad producto de una selección acorde a nuestras necesidades. Teniendo en cuenta la alta demanda que presenta esta unidad, para las atenciones en salud en el primer nivel de complejidad, se hace necesario garantizar un servicio oportuno, accesible, con cobertura amplia y suficiente.

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 5 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

El oferente, tendrán que ofertar: los servicios de salud de primer nivel de complejidad para la atención de urgencias, procedimientos quirúrgicos, hospitalización y los servicios ambulatorios que se deriven de dichas atenciones.

- I. En síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en la red propia, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en el departamento, en pro de la Salud como derecho Constitucional de nuestros abonados.
- II. Conveniencia: Resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la Salud conexas a la vida de los diferentes usuarios que conforman el distrito de Policía Montelíbano.
- III. Oportunidad: La situación de salud de la población de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, requiere la prestación de servicios de primer nivel de atención ininterrumpida, con cobertura permanente, que no pueden ser brindados en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pues no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades del Área Metropolitana, la opción que mayor viabilidad, por cuanto remitir a los usuarios al Nivel Central HOCEN y a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, crearía que los costos de se incrementaran de manera exorbitante.

Por lo tanto, se requiere que el presente proceso de contratación inicie su ejecución a partir del mes de marzo de 2023.

Es importante tener en cuenta, que el último contrato ejecutado con la ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, presentó un promedio de consumo mensual para servicios de salud de \$4.200.000 y suministro ambulatorio de medicamentos de 900.000, por lo cual se establece como promedio de consumo mensual el valor de \$ 5.100.000, para lo cual se proyecta la ejecución del futuro contrato hasta el mes de diciembre de 2023.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”**.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, (link <http://www.colombiacompra.gov.co>), se pudo constatar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado para acuerdos marco de precios.

Ahora bien, al contratar el servicio contemplado en el objeto del presente estudio previo, nos permite dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial Nro. 04 del 03/04/2012, Directiva Administrativa permanente Nro. 009 del 17/07/2012, cuyo objeto es “La implementación de la política de cero papeles en la Policía Nacional” e Instructivo Nro. 009/DIPON-OFPLA-70, de fecha 30 de marzo de 2015 “Parámetros frente a la austeridad del gasto en la Policía Nacional”.

IV. MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las

Página 6 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

b. LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
- b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
- c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;
- e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;
- f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;
- g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;
- h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;

Página 7 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;

j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;

b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;

c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos. Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;

c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;

d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;

f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;

g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;

h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;

i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;

j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;

k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;

Página 8 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;

m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);

n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

c. DECRETO 1795 DE 2000; POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL",

ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMP los siguientes:

a) **CALIDAD.** Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.

b) **ETICA.** Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.

c) **EFICIENCIA.** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

d) **UNIVERSALIDAD.** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

e) **SOLIDARIDAD.** Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

f) **PROTECCIÓN INTEGRAL.** El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.

g) **EQUIDAD.** El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.

Serán características propias del Sistema:

a) **AUTONOMÍA.** El SSMP es autónomo.

Página 9 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

b) DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION. El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

c) INTEGRACIÓN FUNCIONAL. La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

d) INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS. Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuenta separados e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.

e) ATENCION EQUITATIVA Y PREFERENCIAL. En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo.

f) RACIONALIDAD. El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.

g) UNIDAD. El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas, así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos.

d. ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

(....)

CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCION LABORAL

ARTICULO 5.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS AFILIADOS. El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000

ARTICULO 6.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS BENEFICIARIOS. Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.

e. RESOLUCIÓN Nº 05644 DEL 2019

Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones

Página 10 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

JURISPRUDENCIA:

a) SENTENCIA T-531/12

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

b) SENTENCIA T-681/14

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Página 11 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA-MEDICAL EHM IPS S.A.S	92-7-20052-20 24/07/2020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE MONTELIBANO	PN UPRES MEMOT MIC 054-20	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO
RASES 6 – HOSPITAL LOCAL MONTELIBANO	065-5-20310-21 30/11/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS NIVEL MEDIO Y BAJO DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 (Y LISTADO DE MEDICAMENTOS MÁS SUMINISTRADOS, DESCRITOS EN EL ANEXO No. 6) O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO - CORDOBA	PN RASES 6 MEMOT CD IA 389-2021	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN	NINGUNO

Se deja constancia, que, en el año 2022, no se realizó contrato en dicho municipio, toda vez que el contrato que se encontraba vigente en el 2022, venia de un contrato el cual inicio en el mes de diciembre de 2021.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.7 **CONTRATACIÓN DIRECTA:** SUBSECCION 4 Art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

✓ **Contratos Interadministrativos,**

El presente proceso de contratación deberá tramitarse a través del procedimiento dispuesto para la CONTRATACIÓN DIRECTA, señalado en el Título I, artículo 2°, numeral 4, literal c, de la ley 1150 de 1990, modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 73 y subsiguientes del Decreto 1510 de 2013, compilados por el Decreto 1082 de 2015, subsección 4, Art. 2.2.1.2.1.4.4. El cual establece que: “las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora...”.

De conformidad con el Artículo 194 de la ley 100 de 1993, Naturaleza jurídica de las ESE, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas podrán celebrar contratos entre ellas.

El oferente debe aportar documento legal (ley, decreto, ordenanza, resolución, etc.) que acredite la existencia de la entidad pública a la cual se invita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Página 12 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización, de igual manera se deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 *“por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.”* y así mismo, cumplir con los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, garantizando la atención para el suministro y dispensación de medicamentos en el municipio, los días hábiles con un horario mínimo de atención de 8 horas, garantizando la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad que rigen a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6.

La entidad deberá garantizar el plan o protocolo de contingencia para los eventos en que no pueda prestar el servicio por sí mismo.

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en las obligaciones del contratista.

El listado de Medicamentos más suministrados a contratar se encuentra descrito en el anexo 10, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo, basados en el ACUERDO 080 del 27/05/2022 del 01 de abril de 2013; emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía (CSSMP).

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, 2019 y/o 2020 y/o 2021, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación

Página 13 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (N/A)

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Representante Legal de la institución hospitalaria, certificará que cuenta con el personal idóneo y capacitado para la prestación de los servicios de salud objeto de este contrato.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: La entidad oferente deberá contar con el recurso humano calificado y la infraestructura física **habilitada**, adecuada y suficiente que garantice la prestación de los servicios en forma oportuna, accesible e ininterrumpida a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto contratado. Con el fin de ofrecer un excelente servicio y asegurar la entrega oportuna de los medicamentos, el oferente deberá contar con una infraestructura física y el personal idóneo y suficiente que garantice el suministro y dispensación de los medicamentos oportuna accesible e interrumpida, a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto del contrato. El cual podrá ser verificado por parte del Comité Evaluador designado para el presente proceso a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre _____
Teléfonos _____
Correo electrónico _____

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A

Página 14 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el oferente de acuerdo a su relación costo beneficio, lo que para el presente proceso de contratación se realizaría para la prestación de los servicios médicos, así:

SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS

- **Tarifas SOAT VIGENTE – 15%**

SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

Para el suministro de medicamentos, teniendo en cuenta el presupuesto asignado se evidencia que para el presente proceso de contratación se realizara así:

- Tarifas Propias Institucionales, sin sobrepasar el precio techo establecido. El sobrepasar los precios unitarios por ítem inhabilita la oferta

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

- **Sostenimiento de los precios:**
Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y adiciones.
- **Integridad de los precios:**

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 013 DEL 040613 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

Para los medicamentos, implementos e insumos medico quirúrgicos se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Para lo mismo deberán anexar listado con los valores a cobrar por estos conceptos. Igualmente, si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en dicho listado, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE: N/A

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso se realizarán en el casco urbano del municipio de MONTELIBANO-CÓRDOBA. Las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la ley y ubicadas en el lugar donde se prestará el objeto del presente proceso.

Página 15 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la Carta de Inicio, la cual se suscribe posteriormente a la aprobación de la garantía única y su término será hasta el **31/12/2023** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.6, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, los cuales serán cancelados dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTRONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)

• ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

I. CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

Página 16 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

\$16-01-02-005; numerodelContrato; correosupervisor# \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

- II. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

III. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FECTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

- **Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor.**

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación. Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

- **De forma Masiva.**

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derec_hosycartera

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DISAN.

Página 17 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
2. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
3. Presentar original de la autorización del servicio.
4. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
5. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.
6. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
7. La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
8. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx>

Se anexa Guía para ingresar al módulo, **las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decor.upres-rcm@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:**

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL
------------------------	-----	-----	---------	--------	------------------	--------------	-----------	-------

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS.
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es decor.upres-rcm@policia.gov.co
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.

Página 18 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes al Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 2003 de 2014 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- El reporte del perfil de morbilidad (10 primeras causas) por servicios: urgencias - consulta externa - hospitalización – cirugía de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen.
- El reporte de gestión de indicadores de gestión de servicios de acuerdo a las necesidades del Subsistema de salud de la Policía Nacional: giro cama, promedio días estancia, reingreso hospital, reingreso urgencias, pacientes remitidos a II, III y IV nivel, proporción de cesáreas.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas da La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

Página 19 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 **“Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico”**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité

Página 20 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **ESPRI SAHAGUN**, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, adjudicará el presente proceso de **FORMA TOTAL**, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente y por el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**, dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar la **TARIFA TECHO** establecida EN LA OFERTA ECONOMICA, resaltando que debe cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras

Mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado siguiendo el procedimiento establecido en artículo 44 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás leyes en la materia.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las disposiciones del presente título regulan los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución.

Ver **ANEXO No. 6** de Matriz de Riesgos.

NOTA: *"No se exigirán garantías de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 la cual establece que estos, no son obligatorios en los contratos interadministrativos."*

Página 21 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La planificación de la prestación de servicios de salud, requiere la definición de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

Es allí donde radica la importancia de realizar, dicho estudio o análisis de la demanda, el cual permitirá analizar, algunos puntos particulares frente a la necesidad de contratar tomando la información histórica, la cual proporciona herramientas para la toma de decisiones, en relación a la asignación de presupuesto, partiendo de promedios históricos y precios del mercado.

Determinación de la demanda: Consiste en la transformación de las necesidades en salud, derivadas del estudio demográfico y epidemiológico, y en requerimientos de atenciones de salud expresadas en número de prestaciones por habitante.

El distrito especial de Montelíbano-Córdoba, conformada por 05 municipios (Montelíbano, San José de Ure, Puerto Libertador, La Apartada y Ayapel), cuenta con una población de 383 usuarios, discriminados así:

POBLACION A CORTE AGOSTO DE 2022									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	TOTAL
Córdoba	AYAPEL	F	9	6	4	3	9	3	34
Córdoba	AYAPEL	M	5	11	5	5	22	5	53
Córdoba	LA APARTADA	F	5	4	1	4	7	1	22
Córdoba	LA APARTADA	M	5	3	3	11	11	2	35
Córdoba	MONTELIBANO	F	9	18	10	8	23	6	74
Córdoba	MONTELIBANO	M	13	12	8	24	49	10	116
Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	F	3	5	5	3	7		23
Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	M	1	2	1	3	8		15
Córdoba	SAN JOSÉ DE URÉ	F	2			1			3
Córdoba	SAN JOSÉ DE URÉ	M	1			4	3		8
TOTAL, GENERAL									383

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el municipio de Montelíbano, se cuenta con entidades prestadoras de servicios de salud, debidamente habilitados por la Secretaria de Salud del Departamento de Córdoba, que tienen la facultad de prestar servicios con calidad, oportunidad, accesibilidad, capacidad instalada y recurso humano, que garanticen una correcta prestación de los servicios que son requeridos en el presente estudio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Página 22 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De acuerdo al perfil y calidad de los proponentes del mercado, pueden cotizar la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el ACUERDO 080 del 27/05/2022 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Montelibano, la entidad HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.

Se realiza un estudio de mercado en el municipio de MONTELIBANO, para contratar con una entidad pública o privada que cumplan con el siguiente Objeto “prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico y urgencias médicas vitales y el suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el ACUERDO 080 del 27/05/2022 o el que lo modifique o derogue para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional”. Se verifica en la Página Del ministerio de Salud “Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS”.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta que, solo se recibió una cotización, por parte de una entidad pública con una tarifa favorable (SOAT VIGENTE MENOS EL 15%), haciendo la comparación de tarifas con otros municipios contratados en el Departamento de Córdoba, se determinó escoger la modalidad de contratación directa, como está establecido el literal c, artículo 4 de la ley 1150 de 2007, garantizando los principios de la contratación estatal establecidos en la ley 80 de 1993 (economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva), aunado a ello, las cualidades técnicas que nos oferta la ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, desde el aspecto técnico en primer Nivel de atención en salud, con Consulta Médica, Apoyo Diagnóstico, Cirugía, Hospitalización, urgencias, Servicios Farmacéuticos, etc.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, cumplir con su objetivo, el cual tiene como fin, satisfacer sus necesidades, de acuerdo a los siguientes beneficios:

1. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
2. El personal contratado por persona jurídica, debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para el servicio requerido.
3. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.
4. La contratación con persona jurídica, libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.

Página 23 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. La contratación de los servicios por oferta pública, obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.

COSTOS INDIRECTOS: certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda prevista para celebrar el contrato y presentación de oferta es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS-ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS Y APOYO EN ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS ESTACIONES DE SU ÁREA DE INFLUENCIA.	91-7-20169-2020 21/12/2020	PN-UPRES-MEMAZ-CD-195-2020	13.133.000 TARIFA SOAT VIGENTE

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS

Precio estimado total: 13.133.000 COP

Número del proceso: PN-UPRES-MEMAZ-CD-195-2020

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE PACORA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: La Policía Metropolitana de Manizales, invita a la E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA, a presentar oferta, para SERVICIOS DE SALUD, HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL Y SUS BENEFICIARIOS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS Y APOYO EN ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS ESTACIONES DE SU ÁREA DE INFLUENCIA.

Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Nota: Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se encuentran varios procesos con objeto similar al presente proceso, pero presentan una tarifa más elevada, que los precios del mercado cotizado, por esta razón no se tendrán en cuenta para realizar el análisis de valor estimado, por lo que no se toma ningún valor de referencia y se establecerá como no aplica (N/A).

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTE M	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TARIFA CONTRATADA
-------	-----------------------------------	--------------------	-------------	----------------	-------------------

Página 24 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA-MEDICAL EHM IPS S.A.S	92-7-20052-20 24/07/2020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE MONTELIBANO	\$87.780.000	ISS + 70%
2	RASES 6 – HOSPITAL LOCAL MONTELIBANO	065-5-20310-21 30/11/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS NIVEL MEDIO Y BAJO DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 (Y LISTADO DE MEDICAMENTOS MÁS SUMINISTRADOS, DESCRITOS EN EL ANEXO No. 6) O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO - CORDOBA	\$ 42.500.000	SOAT – 15%

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que no existen precios de catálogo para servicios de salud, por consiguiente, para acceder a los precios, se debe solicitar la respectiva cotización; puesto que no es posible tomar como referencia precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 HOSPITAL MONTELIBANI	COTIZACIÓN No. 2 N/A	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SOAT VIGENTE – 15%	N/A	SOAT VIGENTE MENOS 15%
2	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	TARIFAS PROPIAS O INSTITUCIONALES	N/A	TARIFAS PROPIAS O INSTITUCIONALES
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A

Nota: Se hace la salvedad, que en la fecha 14/01/2023 9:44 AM se realizó solicitud de información a proveedores. PN COTIZACION RASES 6 017-2023 con fecha de publicación 14/01/2023 9:44 AM y Fecha de presentación de ofertas 20/01/2023 7:00 PM, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DISTRITO MONTELIBANO.

Es de anotar que dentro de dicha solicitud se hizo claridad que la cotización podía ser enviada de forma física a la UPRES-DECOR, mediante correo electrónico o por la misma plataforma.

De la misma forma se realizó requerimiento por correo electrónico en la fecha 19/01/2023, emitido desde el correo, belkys.hernandez3298@correo.policia.gov.co, en el cual se realizó solicitud de cotización a las entidades que se encuentran habilitadas por la secretaria de salud en el municipio de Montelíbano, para la prestación del servicio, objeto del presente estudio. En atención al requerimiento solicitado, se recibieron 02 cotización así: ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, enviada desde el correo esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com, en la fecha 20/01/2023 y de la entidad VALLE DEL SOL enviada desde el correo valledelsol.ips@gmail.com en la fecha 21/01/2023, la cual no será tenida en cuenta toda vez que no oferta la totalidad de los servicios requeridos dentro de la solicitud de cotización, dentro de los cuales no incluyo la cotización del suministro de medicamentos.

Página 25 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por lo antes expuesto, se determinó escoger la cotización enviada por la ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.


BELKYS PATRICIA HERNANDEZ RANGEL








Para: jorge.o.ospina@south32.net <Jorge.O.Ospina@south32.net>; gerencia@hospitalmontelibano.gov.co; ESE MONTELIBANO <glosas.hospitalmontelibano@gmail.com>; MAURICIO ZAPATA SEGURA <mauzap17@hotmail.com>; jorge manuel vergara martinez <contadorjorgevergara@hotmail.com>; crsjips@hotmail.com
 Jue 19/01/2023 7:44 AM


SOLICITUD COTIZACION MO...
393 KB

Dios y patria buenos días

ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA

Asunto: Solicitud Cotización servicios de salud

La **POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con miras de adelantar un proceso de contratación para el servicio de salud que a continuación relaciono, se permite solicitar cotización en los siguientes términos así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO OBLIGA A LAS PARTES
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA - DISTRITO DE MONTELIBANO.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	N/A	N/A	N/A	SOAT VIGENTE– 15 %	SOAT VIGENTE – 15 %
2	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	N/A	N/A	N/A	TARIFAS PROPIAS O INSTITUCIONALES	TARIFAS PROPIAS O INSTITUCIONALES
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No se tendrán en cuenta como referentes de esta contratación los precios de SECOP, catálogo y precios históricos del mercado, debido a que las condiciones y los servicios contratados son diferentes a los del presente proceso, por lo tanto, no nos proporcionan una base para realizar el respectivo comparativo de tarifas.

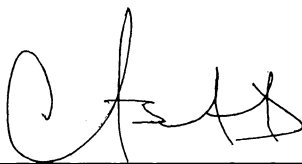
Por lo anterior, la tarifa techo del presente proceso será la tarifa **SOAT VIGENTE– 15% de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO para servicios de salud y tarifas instituciones para medicamentos**

Página 26 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

TEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03-01	16	RASES 6	SEVICIOS DE SALUD	1	50.000.000	50.000.000
2	02-02-02-009-03-01	16	RASES 6	SUMINISTRO DISPENSACIÓN MEDICAMENTOS	1	6.985.467	6.985.467
VALOR TOTAL ESTIMADO							56.985.467



MAYOR VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba



SI BELKYS PATRICIA HERNANDEZ RANGEL
Estructurador del ECO

Página 27 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Oferta económica
- ☐ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social integral
- ☐ Certificado de origen lícito de recursos
- ☐ Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- ☐ Formato de reporte de incidentes y eventos adversos
- ☐ Portafolio de servicios
- ☐ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. (FORMULARIO ANEXO)
- ☐ Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (FORMULARIO ANEXO)
- ☐ Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores. (FORMULARIO ANEXO)
- ☐ Carta De Sostenibilidad De Precios
- ☐ Carta De Integridad De Precios



En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, manifiesto con la suscripción de la presente **CERTIFICACIÓN**, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, éste no cuenta con un contrato vigente y por consiguiente la única forma de suplir esta necesidad es con un contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA, como estrategia de atención que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia para garantizar la servicios descritos en la presente necesidad.

MY VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Página 29 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cumpliendo con los más altos niveles de calidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y responsabilidad, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización		
2	El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios ofertados según la complejidad de atención, expedido por el ente de vigilancia y control competente.		
3	El oferente deberá garantizar la oportunidad del servicio, con el objetivo de cumplir con los indicadores de Calidad descritos en la Resolución No. 00000256 del 05 de febrero de 2016 "por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.		
4	El oferente presentó el <u>Anexo porta folio de servicios propios</u> con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con valor en pesos y tarifa global que oferta.		
5	La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
6	El oferente deberá poseer el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRHS de acuerdo a la resolución 1164 del 2002 y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades		
7	El oferente deberá poseer ruta especial de recolección de residuos peligrosos con una empresa abalada por la autoridad ambiental competente		
8	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
9	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
10	Modelo de prestación de servicios de salud.		
11	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.		
12	Proceso de atención al usuario		
13	Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.		
14	Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos,		

Página 30 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

	fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta		
15	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que el personal que prestará los servicios objeto del presente estudio cuenta con la idoneidad y conocimiento para la atención de pacientes que requieran servicios de cirugía plástica conforme a lo señalado por la Secretaria de Salud (anexar certificación)		
16	Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES N.º 6 UPRES DECOR, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
17	Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.		
18	Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.		
19	Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.		

OFERTA TECNICA DE SERVICIOS ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA		
2	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL		
3	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA		
4	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL		
5	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL		
6	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL		
7	10B002	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL		
8	10B004	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION DE CUATRO CAMAS		
9	10B003	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION TRES CAMAS		
10	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]		
11	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO		
12	903818	COLESTEROL TOTAL		
13	907002	COPROLÓGICO		
14	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN		
15	903822	CREATINA		
16	903823	CREATININA DEPURACION		
17	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H		
18	903895	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS		
19	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]		
20	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		
21	903870	GLUCOSA PRUEBA RAPIDA [GLUCOMETRO]		
22	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN		
23	903840	GLUCOSA EN ORINA		
24	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
25	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
26	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
27	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		

Página 31 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

28	902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH		
29	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO *		
30	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL *		
31	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO		
32	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO MANUAL		
33	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACION		
34	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS		
35	901227	HEMOCULTIVO RESINAS		
36	902213	HEMOGLOBINA		
37	902110	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA		
38	902111	HEMOGLOBINA FETAL		
39	902112	HEMOGLOBINA FETAL POR CROMATOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION		
40	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES		
41	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA		
42	902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA		
43	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]		
44	907102	HEMOGLOBINURIA		
45	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] MÉTODO MANUAL		
46	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO		
47	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] MÉTODO AUTOMÁTICO		
48	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL		
49	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL		
50	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL		
51	997300	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD		
52	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL		
53	893104	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
54	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
55	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
56	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
57	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
58	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD		
59	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA		
60	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO		
61	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO		
62	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD		
63	243500	OPERCULECTOMIA NCOC		
64	997104	PROFILAXIS DENTAL SOD		
65	997103	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ		
66	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL		
67	997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION		
68	735301	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO NORMAL (EXPULSIVO)		
69	890615	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO		
70	890611	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FISICA		
71	890610	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA		
72	890613	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
73	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA		
74	819101	ASPIRACION ARTICULAR		
75	571110	ASPIRACION PERCUTÁNEA DE VEJIGA		
76	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA		
77	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA		
78	890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL		

Página 32 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

79	890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA		
80	890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL		
81	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA		
82	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA		
83	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA		
84	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA		
85	893801	CONSUMO DE OXIGENO Y PRODUCCION DE CO2 EN REPOSO		
86	210200	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR Y ANTERIOR SOD		
87	673310	CRIOCAUTERIZACION DE CUELLO UTERINO (CERVIX)		
88	1965130	CURACION Y/O RETIRO DE PUNTOS		
89	893802	CURVA DE HIPEROXIA		
90	921100	DACRIOCISTOGAMAGRA FIA (GAMAGRAFIA DE VÍAS LAGRIMALES) SOD		
91	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL		
92	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL		
93	939402	NEBULIZACION		
94	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
95	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
96	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
97	192210	SALA DE CURACIONES		
98	90DS01	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD BAJA SOD		
99	5DS003	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)		
100	192210	SALA DE YESOS		
101	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD		
102	5DS004	DERECHO DE SALA DE YESOS		
103	5DS002	Derechos de sala para curaciones		
104	935400	INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR TOTAL O PARCIAL		
105	865101	SUTURA		
106	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)		
107	976501	CAMBIO DE Sonda		
108	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD		
109	965901	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		
110	965200	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD		
111	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD		
112	954313	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO		
113	930107	PRUEBAS FONOAUDIOLÓGICAS DE LA COMUNICACIÓN FUNCIONAL (HABLA)		
114	973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD		
115	5DSB01	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD		
116	920307	SALIVOGAMA (TEST DE BRONCOASPIRACION)		
117	970200	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD		
118	970100	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		
119	972300	SUSTITUCIÓNDE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD		
120	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS		
121	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO		
122	993106	VACUNA ANTI NEUMOCOCO		
123	993509	VACUNA CONTRA LA VARICELA		
124	993510	VACUNA INFLUENZA, ANTIGENO +		
125	993399	VACUNA TDAP ACELULAR PEDIATRICO		
126	993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS		
127	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA (DPT)		
128	993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL)		
129	993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA (SR) (DOBLE VIRAL)		
130	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD)		
131	993101	VACUNACION CONTRA COLERA		
132	993513	VACUNACION CONTRA EL VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)		

Página 33 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

133	993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA		
134	993510	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B		
135	993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A		
136	993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B		
137	995100	VACUNACION CONTRA MALARIA		
138	993103	VACUNACIÓN CONTRA MENINGOCOCO (AC Y/O BC)		
139	993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS		
140	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)		
141	993505	VACUNACION CONTRA RABIA		
142	993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA		
143	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)		
144	993130	VACUNACION PENTAVALENTE		
145	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
146	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
147	873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
148	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
149	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
150	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
151	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
152	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
153	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
154	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO		
155	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA		
156	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)		
157	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL		
158	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
159	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
160	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
161	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
162	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
163	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
164	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
165	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
166	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
167	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
168	870001	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE		
169	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
170	871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO		
171	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
172	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
173	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
174	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES		
175	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
176	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
177	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
178	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
179	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
180	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
181	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
182	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
183	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
184	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
185	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
186	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL		
187	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
188	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
189	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES		

Página 34 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

190	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
191	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
192	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
193	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		
194	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
195	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
196	872121	RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)		
197	872122	RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
198	872123	RADIOGRAFIA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL		
199	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
200	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
201	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
202	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
203	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA		
204	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL		
205	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA		
206	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL		
207	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL		
208	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL		
209	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H		
210	903801	ACIDO URICO< O:P>		
211	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)		
212	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL		
213	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
214	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]		
215	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO		
216	903818	COLESTEROL TOTAL		
217	901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *		
218	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *		
219	907002	COPROLÓGICO		
220	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN		
221	903822	CREATINA		
222	903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS		
223	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA		
224	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]		
225	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL		
226	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
227	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]		
228	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]		
229	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		
230	903870	GLUCOSA PRUEBA RAPIDA [GLUCOMETRO]		
231	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN		
232	903840	GLUCOSA EN ORINA		
233	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
234	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
235	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		
236	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		
237	902211	HEMATOCRITO		
238	902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH		
239	902213	HEMOGLOBINA		

Página 35 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:		
VERSIÓN: 9		

240	902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] MÉTODO MANUAL		
241	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO		
242	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] MÉTODO AUTOMÁTICO		
243	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *		
244	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA *		
245	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M] *		
246	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]		
247	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M]		
248	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & *		
249	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]		
250	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] *		
251	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]		
252	901232	NEISSERIA GONORRHOEA CULTIVO *		
253	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *		
254	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H		
255	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MÉTODO MANUAL		
256	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		
257	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA		
258	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *		
259	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR &		
260	906039	TREPONEMA PALLIDUM - Prueba Rapida		
261	903868	TRIGLICÉRIDOS		
262	907106	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA		
263	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]		
264	901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO]		
265	901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]		
266	906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS PRUEBA RAPIDA		
267	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA		
268	997101	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO		
269	997102	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO		
270	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL		
271	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL		
272	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL		
273	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL		
274	997300	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD		
275	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
276	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
277	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
278	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
279	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA		
280	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO		
281	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD		
282	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES		
283	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES		
284	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES		
285	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES		
286	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO		
287	870450	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS		
288	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES		
289	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES		

Página 36 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

290	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ		
291	997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL		
292	997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION		
293	935400	APLICACION DE FERULA SOD		
294	935100	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD		
295	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)		
296	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE		
297	935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS		
298	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO		
299	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)		
300	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)		
301	735910	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO NORMAL (EXPULSIVO)		
302	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD		
303	1965130	CURACION Y/O RETIRO DE PUNTOS		
304	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION		
305	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		
306	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA		
307	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION		
308	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD		
309	981200	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD		
310	976500	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL SOD		
311	935000	INMOVILIZACION PRESION Y CUIDADO DE HERIDA SOD		
312	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD		
313	961601	INSERCIÓN DE CATÉTER (SONDA) EN URETRA		
314	579400	INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD		
315	697100	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD		
316	992100	INYECCIÓN O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD		
317	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES		
318	965901	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		
319	965200	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD		
320	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD		
321	963100	LAVADO GASTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACION GASTRICA SOD		
322	1965003	Material de sutura curaciOn y elementos bAsicos en sala bAsica		
323	862701	ONICECTOMIA		
324	973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD		
325	1922101	SALA DE CURACIONES		
326	1920000	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD		
327	1921100	SALA DE PARTO DE COMPLEJIDAD BAJA SOD		
328	1922102	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)		
329	971200	SUSTITUCIÓNDE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD		
330	971100	SUSTITUCIÓNDE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD		
331	971400	SUSTITUCIÓNDE OTRO DISPOSITIVO PARA INMOVILIZACION MUSCULOESQUELETICA SOD		
332	972600	SUSTITUCIÓNDE OTRO TAPON (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR SOD		
333	970200	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD		
334	970100	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		
335	972300	SUSTITUCIÓNDE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD		
336	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL		
337	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD		
338	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV)		
339		(TAXI)		

Página 37 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

340	1965149	Derechos de sala para curaciones		
341	1965152	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS		
342	1965151	SUTURA		
343	935400	APLICACION DE FERULA SOD		
344	935100	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD		
345	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)		
346	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE		
347	935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS		
348	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO		
349	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)		
350	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)		
351	1965133	CAMBIO DE SONDA		
352	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		
353	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA		
354	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD		
355	981200	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD		
356	976500	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD		
357	935000	INMOVILIZACION PRESION Y CUIDADO DE HERIDA SOD		
358	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD		
359	961601	INSERCIÓN DE CATÉTER (SONDA) EN URETRA		
360	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES		
361	965901	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		
362	965200	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD		
363	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD		
364	963100	LAVADO GASTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACION GASTRICA SOD		
365	973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD		
366	971200	SUSTITUCIÓNDE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD		
367	971100	SUSTITUCIÓNDE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD		
368	971400	SUSTITUCIÓNDE OTRO DISPOSITIVO PARA INMOVILIZACION MUSCULOESQUELETICA SOD		
369	972600	SUSTITUCIÓNDE OTRO TAPON (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR SOD		
370	970200	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD		
371	970100	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		
372	972300	SUSTITUCIÓNDE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD		
373	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL		
374	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD		
375	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV)		
376	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS		
377	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO		
378	993510	VACUNA INFLUENZA, ANTIGENO +		
379	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA (DPT)		
380	993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL)		
381	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD)		
382	1965121	VACUNACION CONTRA COLERA		
383	993513	VACUNACION CONTRA EL VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)		
384	993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA		
385	993104	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B		
386	993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B		
387	993103	VACUNACIÓN CONTRA MENINGOCOCO (AC Y/O BC)		
388	993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS		
389	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)		

Página 38 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 9		

390	993505	VACUNACION CONTRA RABIA		
391	993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA		
392	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)		
393	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
394	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
395	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
396	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
397	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
398	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
399	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
400	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO		
401	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEAL AXIAL Y LATERAL		
402	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
403	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
404	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
405	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
406	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
407	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
408	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
409	870001	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE		
410	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
411	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
412	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
413	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
414	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
415	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
416	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
417	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
418	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
419	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
420	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
421	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
422	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
423	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
424	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
425	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL		
426	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
427	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
428	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
429	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
430	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MAYOR VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Abogada. SANDRA MARIA FERNANDEZ GOMEZ
Asesora jurídica UPRES DECOR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

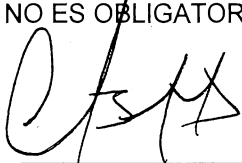


POLICÍA NACIONAL

11	10	9	8	7	6	5
General	Específico	General	General	General	General	General
Externa	Interno	Externa	Externo	Externo	Externo	Externo
Contratual	Contratual	Contratación	Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	Regulatorio	Operacional
Falta de oportunidad de atención a los usuarios de subsistema de salud de Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no pague los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben seguirse	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público 	<ul style="list-style-type: none"> • Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio. 	Retraso en la legalización del contrato <ul style="list-style-type: none"> *Desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfecha
4	3	2	2	2	4	3
2	4	4	2	3	3	3
6	7	6	4	5	7	6
Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Ofertante/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempo de	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del contrato	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales propios de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora y hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato <ul style="list-style-type: none"> *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de riesgos
3	4	1	2	2	4	1
2	2	3	2	3	3	2
5	6	4	4	5	7	3
Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contratante	Contratista	Contratos Jurídica	*Contratos Jurídica
Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la legalización del contrato
Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del

13	12
Especifico	Especifico
Extemo	Extemo
Ejecucion	Ejecucion
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero
riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario
2	1
3	4
5	5
Medio	Medio
Contralista	Contralista
reducir la probabilidad de ocurrencia	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, por medio
1	3
2	4
3	7
Bajo	Bajo
Si	No.
Supervisor del contrato y Contralista	Jefe Grupo Contratos
adjudicación del contrato	Inicio del Contrato.
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad
Mensual	Permanente

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, NO SERA OBLIGATORIA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.5 DEL DECRETO 1082 DEL 2015, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 3, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.1 AL 2.2.1.2.3.5.1.DEL PRESENTE DECRETO, NO ES OBLIGATORIA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIRLAS O NO DEBE ESTAR EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.



MY VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba



Abogada. **SANDRA MARIA FERNANDEZ GOMEZ**
 Asesora jurídica UPRES DECOR



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SERVICIOS DE SALUD

UNIDAD DE MEDIDA

UN

DESCRIPCIÓN GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA

MY VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

SI BELKYS PATRICIA HERNANDEZ RANGEL
Estructurador del ECO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo



con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *“Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado”* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos”* y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 15. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
 16. En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
 17. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante.
 18. El Contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado
 19. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.
 20. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.
 21. El oferente se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.
 22. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* y la Resolución No. 0312 de 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*.
- **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

23. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)
24. **MATERIA AMBIENTAL:** en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:
 - ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 - ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
 - ✓ Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental.
 - ✓ La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista
25. Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras.

INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- a. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- b. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo decor.upres-rco@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

**FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.:

FECHA INICIO:

FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:

- a. Debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad prestadora de salud Córdoba, la única dirección electrónica válida para este proceso es disan.rases6-aut@policia.gov.co o mediante la web: www.disan.policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- e. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como formato 2) y remitirlo a la central de autorización de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.
- f. **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6
- g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas



(facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

- h.** Contrareferencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
- i.** Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y Resolución 4331 de 2012 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y Resolución 4331 de 2012, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Solicitud que tendrá que ser enviada al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co habilitada para el proceso de autorizaciones, y deberán ser contrarremitidos a la Clínica Regional Valle de Aburra, cuando la condición clínica del paciente lo permita.
- j.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- k.** Los pacientes hospitalizados deben tener autorización para continuar la hospitalización cada tercer día, solicitud que tendrá que ser enviada al correo disan.rase6-aut@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co habilitada para el proceso de autorizaciones, y deberán ser contrarremitidos a la Clínica Regional Valle de Aburra, cuando la condición clínica del paciente lo permita.
- l.** Si durante la realización de un procedimiento quirúrgico se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización del mismo en la dirección electrónica disan.rase6-aut@policia.gov.co, o a la web: www.disan.policia.gov.co

26. Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras acogiendo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social y el acuerdo 002 del plan de servicios de las fuerzas militares y Policía Nacional"; garantizando a nuestros usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional las vacunas que se encuentran incluidas dentro del acuerdo 002 del plan de servicios de salud así:

vacunación e inoculación profiláctica contra ciertas enfermedades inmunoprevenibles

incluye: aquella para la protección de la salud de los trabajadores

excluye:



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ infusión/inyección de globulina inmune RH de gamma globulina o sueros inmunes
- ✓ inmunización para alergias
- ✓ 99.3.1 vacunación e inoculación profiláctica contra ciertas enfermedades bacterianas
- ✓ vacunación contra cólera
- ✓ vacunación contra tuberculosis (BCG)
- ✓ vacunación contra meningococo (AC y/o BC)
- ✓ vacunación contra haemophilus influenza tipo b
- ✓ administración de toxoide diftérico
- ✓ administración de antitoxina diftérica, vacunas combinadas que lo incluyen vacunación contra neumococo
- ✓ administración de toxoide de tétanos

excluye:

- ✓ administración de antitoxina tetánica (9941), vacunas combinadas que lo incluyen vacunación combinada contra tétanos y difteria (TD)
- ✓ vacunación combinada contra fiebre tifoidea y paratifoidea (TAB)
- ✓ vacunación combinada contra difteria de difteria, tétanos y tos ferina (DPT)
- ✓ vacunación combinada contra haemophilus influenza tipo b, difteria, tétanos y tos ferina (tetavalente)
- ✓ vacunación combinada contra difteria, tétanos, tos ferina y hepatitis b (tetavalente)
- ✓ 99.3.1.25 vacunación combinada contra difteria, tétanos, tos ferina y poliomieltis –ivp
- ✓ 99.3.1.30 vacunación combinada contra haemophilus influenza tipo b, difteria, tétanos, tos ferina y hepatitis b (pentavalente)
- ✓ vacunación combinada contra haemophilus influenza tipo b, difteria, tétanos, tos ferina y poliomieltis IVP (pentavalente)
- ✓ vacunación e inoculación profiláctica contra ciertas enfermedades víricas
- ✓ vacunación contra poliomieltis (VOP o IVP)
- ✓ vacunación contra hepatitis A
- ✓ vacunación contra hepatitis B
- ✓ vacunación contra fiebre amarilla
- ✓ vacunación contra rabia
- ✓ vacunación contra sarampión
- ✓ vacuna combinada contra sarampión, parotiditis, rubeola
- ✓ vacunación contra parotiditis
- ✓ vacuna combinada contra sarampión, parotiditis, rubeola
- ✓ vacunación contra rubeola

excluye:

- ✓ vacuna combinada contra sarampión, parotiditis, rubeola
- ✓ vacunación contra varicela
- ✓ vacunación contra influenza
- ✓ vacunación combinada contra sarampión y rubeola (SR) (doble viral)
- ✓ vacunación combinada contra hepatitis A y hepatitis B
- ✓ vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola (SRP)
- ✓ administración profiláctica de antitoxinas
- ✓ administración de antitoxina tetánica
- ✓ administración de antitoxina tetánica sod
- ✓ administración de antitoxina de botulismo
- ✓ administración de antitoxina de botulismo sod
- ✓ administración de antitoxina diftérica
- ✓ administración de antitoxina diftérica sod
- ✓ vacunación e inoculación profiláctica contra otras enfermedades
- ✓ vacunación contra malaria



Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de _____, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de _____, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.



3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de _____, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACION DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

Yo _____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, me permito presentar propuesta seria y formal para participar en el proceso _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA. Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- 2) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
- 4) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 5) El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
- 6) Que me obligo a suministrar a solicitud de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 7) Que la presente propuesta consta de _____ () folios.
- 8) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección: Teléfono:

- 9) Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ a nombre _____.
- 10) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 11) El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única.
- 12) Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
- 13) Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. _____ así:

SERVICIO	TARIFA TECHO	TARIFA A OFERTAR
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SOAT VIGENTE MENOS 15%	

SERVICIO	TARIFA A CONVENIR
Suministro y dispensación informada de medicamentos ambulatorios nivel medio y bajo descritos en el ACUERDO 080 del 27/05/2022 (y listado de medicamentos más suministrados), o el que lo modifique o derogue para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el DISTRITO DE MONTELIBANO.	TARIFAS PROPIAS INSTITUCIONALES

LISTADO DE MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CAN	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTAR
1	ACETAMINOFEN 100MG/ML GTA - FCO X 30	F-G	1	3.636,36	
2	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE - FCO X 60	FCO	1	2.281,50	
3	ACETAMINOFEN 500MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	64,58	
4	ACETATO DE ALUMINIO 2.2GR SOB - CJA X 25	SOB	1	687,96	
5	ACETAZOLAMIDA 250MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	700,60	
6	ACICLOVIR 200MG TAB - CJA X 240 - B8	TAB	1	200,77	
7	ACICLOVIR 3% UNG OFT VMR - TUB X 10	CRE	1	33.538,75	
8	ACICLOVIR 400MG TAB - CJA X 35 - B5	TAB	1	2.560,90	
9	ACICLOVIR 800MG TAB - CJA X 10 - B10	TAB	1	1.081,08	
10	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TAB - CJA X 900 - B30	TAB	1	43,52	
11	ACIDO ASCORBICO 100MG/ML GTA - FCO X 30	F-G	1	7.985,95	
12	ACIDO ASCORBICO 500MG TAB - CJA X 250 - B10	TAB	1	249,91	

13	ACIDO ASCORBICO 500MG TAB MASTICABLE - NARANJA - CJA X 500 - B10	TAB	1	259,74	
14	ACIDO FOLICO 1MG TAB - CJA X 600 - B20	TAB	1	54,76	
15	ACIDO FOLICO 5MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	224,64	
16	ACIDO RETINOICO 0.05% CRE - TUB X 30	CRE	1	19.452,42	
17	ACIDO RETINOICO 0.05% LOCION - FCO X 60	FCO	1	15.956,46	
18	ACIDO TRANEXAMICO 500MG TAB - CJA X 50 - B10	TAB	1	3.042,47	
19	ACIDO VALPROICO 250MG CAP CNPMDM - CJA X 300 - B10	CAP	1	351,00	
20	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML SUSP - FCO X 120	FCO	1	7.453,84	
21	ALBENDAZOL 2% 100MG/5ML SUSP - CJA X 12	SOB	1	1.469,99	
22	ALBENDAZOL 200MG TAB - CJA X 2 - B2	TAB	1	497,02	
23	ALENDRONATO 70MG TAB - CJA X 4 - B4	TAB	1	442,26	
24	ALFAMETILDOPA 250MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	810,11	
25	ALOPURINOL 100MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	697,79	
26	ALOPURINOL 300MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	797,47	
27	ALPRAZOLAM 0.25MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	3.696,73	
28	ALPRAZOLAM 0.5MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	153,04	
29	AMANTADINA 100MG CAP - CJA X 300 - B10	TAB	1	2.054,05	
30	AMIKACINA 100MG/2ML INY - CJA X 10	AMP	1	2.129,87	
31	AMIKACINA 500MG/2ML INY - CJA X 10	AMP	1	3.042,47	
32	AMIODARONA 200MG TAB - CJA X 10 - B10	TAB	1	908,39	
33	AMITRIPTILINA 25MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	61,78	
34	AMLODIPINO 10MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	80,03	
35	AMLODIPINO 5MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	28,08	
36	AMOXICILINA 125MG/5ML SUSP - FCO X 45	FCO	1	8.614,94	
37	AMOXICILINA 250MG/5ML SUSP - FCO X 100	FCO	1	6.997,54	
38	AMOXICILINA 500MG CAP - CJA X 50 - B10	CAP	1	356,62	
39	AMPICILINA 250MG/5ML SUSP - FCO X 60	FCO	1	6.388,20	
40	AMPICILINA 500MG CAP - CJA X 200 - B10	CAP	1	577,04	
41	ATORVASTATINA 10MG TAB - CJA X 10 - B10	TAB	1	186,73	
42	ATORVASTATINA 20MG TAB - CJA X 1000 - B10	TAB	1	116,53	
43	ATORVASTATINA 40MG TAB - CJA X 500 - B10	TAB	1	213,41	
44	ATORVASTATINA 80MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	2.277,29	
45	ATROPINA 1% GOTAS OFT - FCO X 5	F-G	1	48.713,18	
46	AZITROMICINA 200MG/5ML FCO VMR - FCO X 15	FCO	1	13.607,57	
47	AZITROMICINA 500MG TAB VMR - CJA X 3 - B3	TAB	1	1.446,12	
48	BECLOMETASONA 250MCG INH BUC - FCO X 200	F-I	1	22.329,22	
49	BECLOMETASONA 50MCG INH BUC - FCO X 200	F-I	1	17.339,40	
50	BECLOMETASONA 50MCG INH NAS - FCO X 200	F-I	1	19.164,60	
51	BENCILO BENZOATO 30% FCO - FCO X 120	FCO	1	16.087,03	
52	BETAMETASONA 0.05% CRE - TUB X 20	TUB	1	3.102,84	
53	BETAMETASONA 4MG/ML INY - CJA X 100	AMP	1	912,60	
54	BETAMETASONA 8MG/2ML INY - CJA X 100	AMP	1	2.702,70	
55	BETAMETASONA FOSF+ACET (3MG+3MG)ML INY - CJA X 100	AMP	1	7.605,47	

56	BETAMETIL DIGOXINA 0.1MG TAB - CJA X 20 - B10	TAB	1	1.871,53	
57	BETAMETIL DIGOXINA 0.6MG GTA - FCO X 10	F-G	1	72.734,22	
58	BIPERIDENO 2MG TAB - CJA X 300 - B15	TAB	1	372,06	
59	BISACODILO 5MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	74,41	
60	BRIMONIDINA TARTRATO 0.2% SOL OFT CNPMDM - FCO X 5	F-G	1	34.232,33	
61	BROMOCRIPTINA 2.5MG TAB - CJA X 240 - B8	TAB	1	2.181,82	
62	CALCITRIOL 0.25MCG CAP - CJA X 30 - B10	CAP	1	217,62	
63	CALCITRIOL 0.50MCG CAP - CJA X 30 - B10	CAP	1	277,99	
64	CAPTOPRIL 25MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	126,36	
65	CAPTOPRIL 50MG TAB - CJA X 100 - B20	TAB	1	122,15	
66	CARBAMAZEPINA 100MG/5ML SUSP CNPMDM - FCO X 120	FCO	1	14.167,76	
67	CARBAMAZEPINA 200MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	346,79	
68	CARBIDOPA + LEVODOPA 25+100MG TAB - CJA X 70 - B10	TAB	1	1.093,72	
69	CARBIDOPA + LEVODOPA 25+250MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	852,23	
70	CARBONATO DE CALCIO 600MG TAB VMR - CJA X 250 - B10	TAB	1	237,28	
71	CARBONATO DE CALCIO 600MG+VITAMINA D3 200 U.I. TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	273,78	
72	CARBONATO DE LITIO 300MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	838,19	
73	CARVEDILOL 12.5MG TAB CNPMDM - CJA X 300 - B30	TAB	1	157,25	
74	CARVEDILOL 25MG TAB CNPMDM - CJA X 300 - B30	TAB	1	212,00	
75	CARVEDILOL 6.25MG TAB CNPMDM - CJA X 60 - B15	TAB	1	113,72	
76	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP - FCO X 60	FCO	1	6.388,20	
77	CEFALEXINA 500MG CAP - CJA X 250 - B10	CAP	1	578,45	
78	CEFRADINA 500MG TAB - CJA X 24 - B8	TAB	1	880,31	
79	CEFTRIAZONA 1GR INY - CJA X 10	AMP	1	3.347,14	
80	CIANOCOBALAMINA 1MG/1ML AMP - CJA X 25	AMP	1	2.098,98	
81	CIPROFLOXACINA 500MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	363,64	
82	CLARITROMICINA 250MG/5ML SUSP VMR - FCO X 50	FCO	1	34.070,87	
83	CLARITROMICINA 500MG TAB VMR - CJA X 10 - B10	TAB	1	1.667,95	
84	CLONAZEPAM 0.5MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	153,04	
85	CLONIDINA 0.150MG TAB - CJA X 500 - B20	TAB	1	84,24	
86	CLOPIDOGREL 75MG TAB CNPMDM - CJA X 28 - B7	TAB	1	290,63	
87	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML JBE - FCO X 120	FCO	1	3.347,14	
88	CLORFENIRAMINA 4MG TAB - CJA X 500 - B20	TAB	1	58,97	
89	CLOTRIMAZOL 1% CRE - TUB X 40	TUB	1	3.955,07	
90	CLOTRIMAZOL 1% CRE VAG - TUB X 40	TUB	1	6.462,61	
91	CLOTRIMAZOL 100MG OVU - CJA X 10 - B10	OVU	1	388,91	
92	CLOTRIMAZOL 10MG/ML LOCION - FCO X 30	FCO	1	3.650,40	
93	CLOZAPINA 100MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	335,56	
94	CLOZAPINA 25MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	199,37	
95	COLCHICINA 0.5MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	133,38	

96	COLESTIRAMINA 4GR POLVO SOB - CJA X 100	SOB	1	3.042,47	
97	COLISTINA 0.15% GTA OTI - FCO X 15	F-G	1	7.240,43	
98	CORTICOIDE + ANESTESICO SUPOSITORIO - CJA X 10 - B5	SUP	1	11.316,24	
99	CORTICOIDE + ANESTESICO UNG - TUB X 10	TUB	1	26.739,18	
100	CORTICOIDE + NEO + POL GTA OFT - FCO X 5	FCO	1	4.689,36	
101	CROMOGLICATO 2% GTA NAS - FCO X 10	F-G	1	8.401,54	
102	CROMOGLICATO 2% GTA OFT - FCO X 5	F-G	1	7.748,68	
103	CROMOGLICATO 4% GTA NAS - FCO X 10	F-G	1	9.263,59	
104	CROMOGLICATO 4% GTA OFT - FCO X 5	F-G	1	8.669,70	
105	CROTAMITON 10% LOCION - FCO X 60	FCO	1	13.236,91	
106	DANAZOL 200MG CAP - CJA X 30 - B10	CAP	1	3.431,38	
107	DEXAMETAZONA 4MG/ML INY - CJA X 100	AMP	1	770,80	
108	DEXAMETAZONA 8MG/2ML INY - CJA X 100	AMP	1	883,12	
109	DICLOFENACO 100MG CAP VMR - LIB. PROL. - CJA X 20 - B5	TAB	1	803,09	
110	DICLOFENACO 50MG TAB - CJA X 500 - B10	TAB	1	80,03	
111	DICLOFENACO 75MG/3ML INY - CJA X 100	AMP	1	912,60	
112	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP - FCO X 80	FCO	1	7.300,80	
113	DICLOXACILINA 500MG CAP - CJA X 200 - B10	CAP	1	553,18	
114	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE - FCO X 120	FCO	1	4.563,00	
115	DIFENHIDRAMINA 50MG CAP - CJA X 100 - B10	CAP	1	244,30	
116	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JBE - FCO X 120	FCO	1	5.020,70	
117	DILTIAZEM 60 MG TAB - CJA X 20 - B10	TAB	1	228,85	
118	DIMENHIDRINATO 50MG TAB - BOL X 600 - B12	TAB	1	133,38	
119	DINITRATO ISOSORBIDE 10MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	91,26	
120	DOXICICLINA 100MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	310,28	
121	ENALAPRIL 20MG TAB - CJA X 150 - B10	TAB	1	85,64	
122	ENALAPRIL 5MG TAB - CJA X 150 - B10	TAB	1	67,39	
123	ERGOTAMINA + CAFEINA TAB - CJA X 500 - B10	TAB	1	504,04	
124	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP - FCO X 60	FCO	1	8.527,90	
125	ERITROMICINA 500MG TAB - CJA X 50 - B10	TAB	1	1.062,83	
126	ESOMEPRAZOL 20MG TAB - CJA X 100 - B20	TAB	1	200,77	
127	ESOMEPRAZOL 40MG TAB - CJA X 100 - B20	TAB	1	228,85	
128	ESPIRAMICINA 3.000.000UI TAB - CJA X 10 - B10	TAB	1	2.486,48	
129	ESPIRONOLACTONA 100MG TAB - CJA X 250 - B10	TAB	1	710,42	
130	ESPIRONOLACTONA 25MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	174,10	
131	ESTROGENOS CONJUG 0.625MG TAB CNPMDM - CJA X 28 - B28	C28	1	44.717,40	
132	ESTROGENOS CONJUGADOS CRE VAG CNPMDM - TUB X 40	TUB	1	50.059,62	
133	FENITOINA 125MG/5ML SUSP - FCO X 240	FCO	1	87.699,46	
134	FENITOINA SODICA 100MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	833,98	
135	FLUCONAZOL 150MG CAP - CJA X 5 - B5	CAP	1	821,34	
136	FLUCONAZOL 200MG CAP - CJA X 210 - B7	CAP	1	685,15	
137	FLUCONAZOL 50MG/5ML SUSP - FCO X 20	FCO	1	15.180,05	

138	FLUNARIZINA 10MG TAB VMR - CJA X 30 - B10	TAB	1	150,23	
139	FLUNARIZINA 5MG TAB VMR - CJA X 30 - B15	TAB	1	2.303,96	
140	FLUOROMETALONA 0.1% GTA OFT - FCO X 5	F-G	1	16.974,36	
141	FLUOXETINA 20MG TAB - CJA X 300 - B15	CAP	1	91,26	
142	FLUOXETINA 20MG/5ML JBE - FCO X 70	FCO	1	7.271,32	
143	FURAZOLIDONA 100MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	365,04	
144	FURAZOLIDONA 50MG/15ML SUSP - FCO X 120	FCO	1	28.179,68	
145	FUROSEMIDA 40MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	67,39	
146	GEMFIBROZIL 600MG TAB - CJA X 900 - B15	TAB	1	481,57	
147	GEMFIBROZIL 900MG TAB - CJA X 150 - B10	TAB	1	2.427,52	
148	GENTAMICINA 0.3% UNG OFT - TUB X 5	TUB	1	12.101,08	
149	GENTAMICINA 120MG/1.5ML INY - CJA X 1	AMP	1	4.439,45	
150	GENTAMICINA 160MG/2ML INY - CJA X 100	AMP	1	1.368,90	
151	GENTAMICINA 3MG/ML GTA OFT - FCO X 6	F-G	1	4.259,74	
152	GENTAMICINA 40MG/ML INY - CJA X 10	AMP	1	2.343,28	
153	GENTAMICINA 80MG/2ML INY - CJA X 10	AMP	1	1.368,90	
154	GLIBENCLAMIDA 5MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	74,41	
155	GLICERINA CARBONATADA GTA OTI - FCO X 30	F-G	1	2.604,42	
156	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% ELIXIR - FCO X 180	FCO	1	23.424,34	
157	HALOPERIDOL 10MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	335,56	
158	HALOPERIDOL 2MG/ML GTA - FCO X 20	F-G	1	10.647,94	
159	HALOPERIDOL 5MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	273,78	
160	HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG TAB - CJA X 30 - B15	TAB	1	43,52	
161	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	43,52	
162	HIDROCLOROTIAZIDA 50MG TAB - CJA X 252 - B21	TAB	1	91,26	
163	HIDROCORTISONA 0.5% LOC - FCO X 30	FCO	1	10.903,46	
164	HIDROCORTISONA 1% CREMA - TUB X 15	TUB	1	3.977,53	
165	HIDROX ALUMIN+MAGNE+SIMET SUSP 150ML - FCO X 150	FCO	1	7.070,54	
166	HIDROXICINA 25MG TAB - CJA X 20 - B10	TAB	1	155,84	
167	HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSP 360 ML - FCO X 360	FCO	1	11.389,25	
168	HIOSCINA BB 10MG TAB - CJA X 100 - B20	TAB	1	341,17	
169	IBUPROFENO 400MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	219,02	
170	IBUPROFENO 600MG TAB - CJA X 50 - B10	TAB	1	436,64	
171	IBUPROFENO 800MG TAB - CJA X 50 - B10	TAB	1	432,43	
172	IMIPRAMINA 10MG TAB - CJA X 100 - B10	GRA	1	912,60	
173	IMIPRAMINA 25MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	126,36	
174	INSULINA HUMANA R 100UI AMP - FCO X 10	AMP	1	16.127,75	
175	INSULINA NPH 100UI/ML INY - FCO X 10	F-V	1	16.193,74	
176	IPRATROPIO BROM 20MCG/DOSIS INH CNPMDM - FCO X 200	F-I	1	13.689,00	
177	KETOCONAZOL 200MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	560,20	
178	KETOTIFENO 1MG TAB - CJA X 30 - B15	TAB	1	213,41	
179	KETOTIFENO 1MG/5ML JBE - FCO X 100	FCO	1	4.563,00	
180	LATANOPROST 50MCG OFTALMICO CNPMDM - FCO X 5	F-G	1	26.465,40	

181	LEFLUNOMIDA 20MG TAB CNPMDM - CJA X 30 - B10 (INFLAXEN)	TAB	1	1.825,20	
182	LEVETIRACETAM 1000 MG TAB CNPMDM - CJA X 30 - B10	TAB	1	1.978,24	
183	LEVETIRACETAM 10G/100ML SUS CNPMDM - FCOX300ML	FCO	1	78.483,60	
184	LEVETIRACETAM 500 MG TAB CNPMDM - CJA X 100 - B10	TAB	1	1.273,43	
185	LEVOFLOXACINO 500MG TAB VMR - CJA X 10 - B10	TAB	1	1.540,19	
186	LEVOMEPROMAZINA 0.4 % GOTAS - FCO X 20	FCO	1	17.339,40	
187	LEVOMEPROMAZINA 100MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	974,38	
188	LEVOMEPROMAZINA 25MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	381,89	
189	LEVOTIROXINA 100MCG TAB - CJA X 150 - B30	TAB	1	77,22	
190	LEVOTIROXINA 112MCG TAB - CJA X 60 - B30	TAB	1	700,60	
191	LEVOTIROXINA 125MCG TAB - CJA X 150 - B30	TAB	1	171,29	
192	LEVOTIROXINA 137MCG TAB - CJA X 50 - B25	TAB	1	2.226,74	
193	LEVOTIROXINA 150MCG TAB - CJA X 150 - B30	TAB	1	195,16	
194	LEVOTIROXINA 175MCG TAB - FCO X 90 - B90	TAB	1	3.620,92	
195	LEVOTIROXINA 25MCG TAB - CJA X 150 - B30	TAB	1	113,72	
196	LEVOTIROXINA 50MCG TAB - CJA X 150 - B30	TAB	1	77,22	
197	LEVOTIROXINA 75MCG TAB - CJA X 150 - B30	TAB	1	134,78	
198	LEVOTIROXINA 88 MCG TAB - CJA X 60 - B30	TAB	1	682,34	
199	LOPERAMIDA 2MG TAB - CJA X 240 - B6	TAB	1	102,49	
200	LORATADINA 10MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	71,60	
201	LORATADINA 5MG/5ML JBE - FCO X 100	FCO	1	3.955,07	
202	LORAZEPAM 2MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	102,49	
203	LOSARTAN 100MG TAB - CJA X 100 - B20	TAB	1	210,60	
204	LOSARTAN 50MG TAB - CJA X 900 - B30	TAB	1	103,90	
205	LOSARTAN HCT 100/12.5 MG TAB - CJA X 30 - B15	TAB	1	551,77	
206	LOSARTAN HCT 100/25 MG TAB - CJA X 30 - B15	TAB	1	265,36	
207	LOSARTAN HCT 50/12.5 MG TAB - CJA X 30 - B15	TAB	1	176,90	
208	LOVASTATINA 20MG TAB - CJA X 1300 - B10	TAB	1	101,09	
209	MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSP - FCO X 30	FCO	1	21.930,48	
210	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TAB CNPMDM - CJA X 30 - B15	TAB	1	565,81	
211	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TAB CNPMDM - CJA X 30 - B30	TAB	1	565,81	
212	MESALAZINA 500MG SUPOSITORIO CNPMDM - CJA X 10 - B15	SUP	1	3.042,47	
213	MESALAZINA 500MG TAB CNPMDM - CJA X 30 - B10	TAB	1	791,86	
214	METFORMINA 1000MG TAB - CJA X 40 - B10	TAB	1	911,20	
215	METFORMINA 500MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	299,05	
216	METFORMINA 850MG TAB - CJA X 900 - B15	TAB	1	144,61	
217	METIMAZOL 5MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	193,75	
218	METOCARBAMOL 750MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	290,63	
219	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	304,67	

220	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	304,67	
221	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML GTA - FCO X 30	F-G	1	5.175,14	
222	METOPROLOL 100MG TAB CNPMDM - CJA X 30 - B10	TAB	1	171,29	
223	METOPROLOL 50MG TAB CNPMDM - CJA X 300 - B30	TAB	1	61,78	
224	METRONIDAZOL 125MG/5ML SUSP - FCO X 120	FCO	1	6.997,54	
225	METRONIDAZOL 250MG TAB - CJA X 250 - B10	TAB	1	247,10	
226	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSP - FCO X 120	FCO	1	9.015,08	
227	METRONIDAZOL 500MG + NISTATINA 100.000UI OVU - CJA X 10 - B5	OVU	1	2.153,74	
228	METRONIDAZOL 500MG OVU - CJA X 200 - B10	OVU	1	395,93	
229	METRONIDAZOL 500MG TAB - CJA X 500 - B10	TAB	1	174,10	
230	NAPROXENO 150MG/5ML SUSP - FCO X 80	FCO	1	4.533,52	
231	NAPROXENO 250MG TAB - CJA X 900 - B10	TAB	1	199,37	
232	NAPROXENO 500MG TAB - CJA X 10 - B10	TAB	1	492,80	
233	NIFEDIPINA 10MG CAP - CJA X 30 - B15	CAP	1	661,28	
234	NIFEDIPINA 30MG CAP - CJA X 300 - B15	CAP	1	351,00	
235	NIMODIPINA 30MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	168,48	
236	NISTATINA 100.000UI CRE - TUB X 30	TUB	1	16.275,17	
237	NISTATINA 100.000UI SUSP - FCO X 60	FCO	1	6.632,50	
238	NISTATINA 100.000UI TAB VAG - CJA X 30 - B5	TAB	1	1.090,91	
239	NISTATINA 500.000UI GRA - CJA X 24 - B8	GRA	1	1.022,11	
240	NITROFURANTOINA 100MG TAB - CJA X 40 - B20	TAB	1	310,28	
241	NORFLOXACINA 400MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	445,07	
242	OMEPRAZOL 20MG CAP - CJA X 300 - B15	CAP	1	116,53	
243	OMEPRAZOL 40MG CAP - CJA X 240 - B15	CAP	1	3.623,72	
244	OXIMETAZOLINA 0.025MG/ML GTA - NASAL - FCO X 15	F-G	1	9.034,74	
245	OXIMETAZOLINA 0.05MG/ML GTA - FCO X 15	F-G	1	5.455,94	
246	PAMOATO PIRANTEL 250MG TAB - CJA X 60 - B10	TAB	1	638,82	
247	PAMOATO PIRANTEL 250MG/5ML SUSP - FCO X 15	FCO	1	6.282,90	
248	PENICILINA G BENZATINICA 1 2UI INY - CJA X 10	F-V	1	3.307,82	
249	PENICILINA G BENZATINICA 2 4UI INY - CJA X 10	AMP	1	4.502,63	
250	PENICILINA G PROCAINICA 400UI INY - CJA X 10	F-V	1	3.650,40	
251	PENICILINA G PROCAINICA 800UI INY - CJA X 10	F-V	1	4.259,74	
252	PIPOTIAZINA PALMITATO 25MG/ML AMP - CJA X 3	AMP	1	6.997,54	
253	PIRIDOXINA 50MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	158,65	
254	PODOFILINA 20% LOCION - FCO X 5	FCO	1	15.970,50	
255	PAZOSINA 1MG TAB - CJA X 200 - B10	TAB	1	64,58	
256	PREDNISOLONA + FENILEF GTA OFT - FCO X 5	F-G	1	9.750,78	
257	PREDNISOLONA 1% OFT - FCO X 5	F-G	1	10.374,16	
258	PREDNISOLONA 5MG TAB - CJA X 300 - B30	TAB	1	89,86	
259	PREDNISOLONA 50MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	1.795,72	
260	PROPRANOLOL 40MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	144,61	
261	PROPRANOLOL 80MG TAB - CJA X 300 - B10	TAB	1	254,12	
262	SALBUTAMOL 100MCG INH - FCO X 200	F-I	1	10.494,90	
263	SALBUTAMOL 2MG/5ML JBE - FCO X 120	FCO	1	3.887,68	

264	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOB - CJA X 30	SOB	1	1.399,79	
265	SERTRALINA 100MG TAB - CJA X 10 - B10	TAB	1	338,36	
266	SERTRALINA 25MG TAB - CJA X 10	TAB	1	6.127,06	
267	SERTRALINA 50MG TAB - CJA X 10 - B10	TAB	1	202,18	
268	SUCRALFATO 1GR TAB - CJA X 20 - B10	TAB	1	655,67	
269	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CRE - TUB X 30	TUB	1	8.491,39	
270	SULFASALAZINA 500MG TAB - CJA X 30 - B10	TAB	1	864,86	
271	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOL. ORAL - FCO X 120	FCO	1	8.061,77	
272	SULFATO FERROSO 300MG TAB - CJA X 500 - B10	TAB	1	103,90	
273	SULFATO FERROSO GTA - FCO X 20	F-G	1	3.498,77	
274	SULFATO FERROSO JBE - FCO X 120	FCO	1	4.624,78	
275	TECLOZAN 500MG TAB - CJA X 3 - B3	CX3	1	90.868,28	
276	TEOFILINA 125MG CAP - CJA X 50	CAP	1	273,78	
277	TEOFILINA 300MG CAP - CJA X 200 - B10	CAP	1	456,30	
278	TEOFILINA 80MG/5ML JBE - FCO X 240	FCO	1	6.132,67	
279	TERBUTALINA 1.5MG/5ML JBE - FCO X 120	FCO	1	39.424,32	
280	TIAMINA 100MG/ML INY - CJA X 12	F-V	1	11.255,87	
281	TIAMINA 300MG TAB - CJA X 500 - B10	TAB	1	351,00	
282	TIMOLOL 0.5% GTA OFT CNPMDM - FCO X 5	F-G	1	7.128,11	
283	TINIDAZOL 1G/5ML SUSP - FCO X 15	FCO	1	5.366,09	
284	TINIDAZOL 1GR TAB - CJA X 4 - B4	TAB	1	1.350,65	
285	TINIDAZOL 500MG TAB - CJA X 640 - B8	TAB	1	241,49	
286	TRAMADOL 100MG/ML GTA - FCO X 10	F-G	1	3.650,40	
287	TRAZODONA 50MG TAB - CJA X 100 - B20	TAB	1	150,23	
288	TRIMETOPRIM SULFA 480MG/5ML SUSP - FCO X 120	FCO	1	8.822,74	
289	TRIMETOPRIM+SULFA 240MG/5ML SUSP - FCO X 60	FCO	1	3.517,02	
290	TRIMETOPRIM+SULFA 480MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	255,53	
291	TRIMETOPRIM+SULFA 960MG TAB - CJA X 100 - B10	TAB	1	381,89	
292	VERAPAMILO 120MG TAB - CJA X 50 - B10	TAB	1	390,31	
293	VERAPAMILO 80MG TAB - CJA X 50 - B10	TAB	1	226,04	
294	VITAMINA A 50.000UI CAP BLANDA - CJA X 50 - B10 (RETIBLAN)	CAP	1	273,78	
295	WARFARINA 5MG TAB - CJA X 250 - B10	TAB	1	273,78	

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	

Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA	

Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA.

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

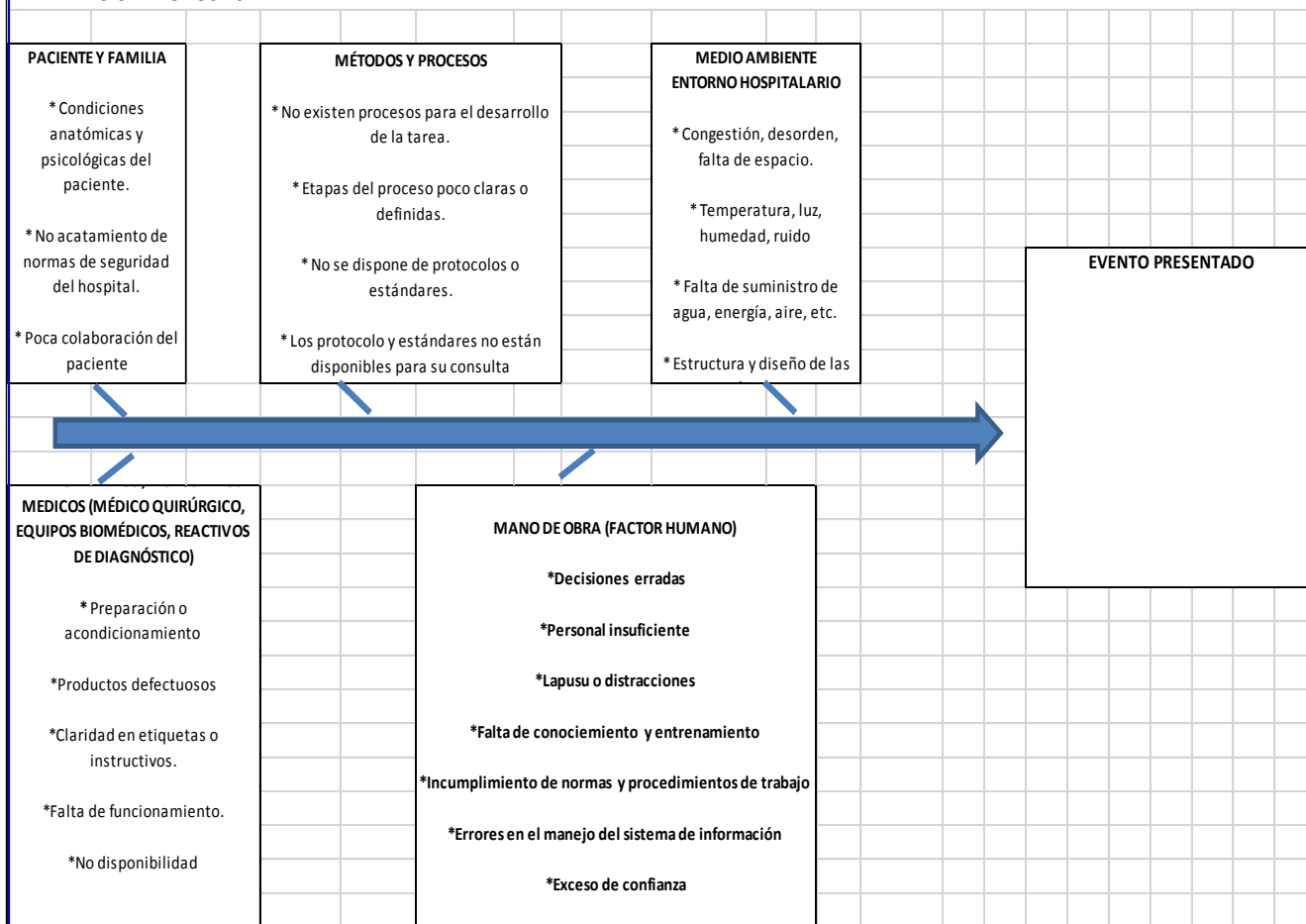
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

POLICÍA NACIONAL

[illegible]

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUE HACER	QUIEN	CUANDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable oficina de seguridad
DD	MM	AAAA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	

El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, al cual denominará como **Portafolio de Servicios y/o Tarifas Propias**. En este anexo detallará la tarifa global que oferta para aquellos procedimientos que pertenezcan al portafolio de servicios.

De igual manera en el presente anexo se relacionan los servicios de modalidad paquete que oferta el oferente, discriminando los servicios que incluye y excluye). Igualmente deben relacionarlos en columna código, columna nombre del procedimiento, columna de precio en pesos y columna de actividades incluidas y excluidas

Quedando claro que la aceptación de los servicios con valores propios e institucionales antes de ser autorizados, el Jefe de Referencia y Contrareferencia de RASES N°6, avalaran su pertinencia y viabilidad para la autorización. Los cuales se encargarán de velar y verificar que los servicios solicitados estén ofertados en valores promedios en el mercado, con el fin de evitar un detrimento patrimonial, para lo cual dará la autorización por escrito enviando cotización y estudio de mercado como soporte para la viabilidad del servicio que se requiera.

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS****POLICÍA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No _____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:

**CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)****POLICÍA NACIONAL**

Envigado, Antioquia. ____ de ____ 2023.

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia.

Ref.: Proceso N°. _____, que tiene por objeto la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como _____ en la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo N° 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *“por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones”*.

Atentamente,

NOMBRE:**C.C:****DIRECCIÓN:****TELEFONO:****EMAIL:**_____
FIRMA



AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

AUTORIZACION

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado

Ref.: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA”.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA”.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
INTEGRIDAD DE PRECIOS	

Montería, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado

Ref.: Proceso de contratación _____, que tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA”..

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 080 DEL 27/05/2022 O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE MONTELIBANO CORDOBA”.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal